



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MITE / MARR / SOGG / FEC / Ina

(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
DECRETO EXENTO Nº 2.599

Santa Cruz, 02 de Septiembre de 2025

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
6. Memorándum N° 124 de fecha 23.05.2025 del Encargado de Infraestructura DAEM a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando realizar el proceso de licitación Habilitación de Espacios al Aire Libre Liceo Santa Cruz y Escuela Paniahue.
7. Certificados del Coordinar Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 601 del 16.06.2025.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas
11. Planos y Formatos.
12. Decreto Exento N° 1.724 de fecha 16.06.2025., Llama a Propuesta Pública.
13. Informe de Evaluación de Experiencia del Encargado de Infraestructura DAEM de fecha 13.08.2025.
14. Tabla de Evaluación Técnica – Etapa N° 1 de fecha 27.08.2025.
15. Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación ID 3863-53-LE25 – Etapa N° 1.
16. Tabla de Evaluación Económica – Etapa N° 2 de fecha 02.09.2025.
17. Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación ID 3863-53-LE25 – Etapa N° 2



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **“HABILITACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE LICEO SANTA CRUZ Y ESCUELA PANIAHUE”**.
2. Qué, una vez cerrada la Licitación que se expone, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron **7 Ofertas**, las cales fueron revisadas y/o evaluadas según Bases Administrativas.
3. Acta de Apertura precedente involucra la evaluación de los antecedentes Administrativos y Técnicos de la Propuesta, correspondiente a la Etapa N° 1, donde se consta la admisibilidad de los factores de habilitación o aptitud requeridos para continuar con el proceso licitatorio.
4. En virtud de lo anterior, se determinó que las siguientes ofertas cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, por lo que fueron admitidas para pasar a la siguiente Etapa de Evaluación (Etapa N° 2):
 - CONSTRUCCIÓN PAULA ANDREA TAPIA NUÑEZ E.I.R.L CON UTP CONSTRUCTORA CSR SPA.
 - HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA.
 - JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA.
 - LUIS FERNANDO MILATEGUA DIAZ.
 - CONSTRUCTORA PATAGONIA DEL VALLE SPA.
5. Qué, las Ofertas de los siguientes proveedores fueron declaradas Inadmisibles por las razones que se detallan:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	6.688.615-8 / 76.988.456-4	LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON CON UTP RITTER SPA	Adjunta Certificado de Título Profesional de Encargado de la Obra sin legalización ante notario, incumpliendo con el requerimiento solicitado en el Punto N° 7.1.1.1 Letra b) de las Bases Administrativas, por lo cual, se solicita Aclaración de la Oferta, apartado donde el Oferente señala que no cuenta con el documento notariado e incumpliendo con la solicitud requerida. Por consiguiente, queda INADMISIBLE , en relación al Punto N° 7.1.1.1 Letra b) y Punto N° 11.4 Letra b) de las Bases Administrativas.
2	76.644.976-K	CONSTRUCTORA JOSÉ ALFONSO DONOSO ORELLANA E.I.R.L	Queda INADMISIBLE , ya que no cumple con el Punto N° 11.1.3 de las Bases Administrativas. Incumpliendo en la presentación del antecedente solicitado por el Portal Mercado Público (Copia Patente Comercial), no adjuntándose dentro de las 24 horas establecidas.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6. Qué, una vez determinadas las Ofertas seleccionadas, se realizó el Acta de Apertura Económica, correspondiente a la Etapa N° 2, instancia en la que se revisaron y compararon las propuestas económicas presentadas por los oferentes, conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas.
7. Qué, se sugiere la adjudicación del Oferente **HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, ya que, cumplió con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en este proceso de licitación, según consta en Tabla de Evaluación Técnica – Etapa N° 1 de fecha 27.08.2025 y Tabla de Evaluación Económica – Etapa N° 2 de fecha 02.09.2025.

DECRETO EXENTO N° 2.599

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada “**HABILITACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE LICEO SANTA CRUZ Y ESCUELA PANIAHUE**”, al siguiente proveedor: **HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, RUT N° 11.867.374-3, por un Monto Total de **\$24.619.650 Impuesto Incluido**, ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses municipio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva al Oferente señalado en el Punto precedente.
3. **REDÁCTESE** el correspondiente Contrato por parte del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- DAEM (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD